REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Veinte (20) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso No 11001400305520190075400

1. De la liquidación de costas realizada por la secretaría, el despacho le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G de P.

2. Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte actora no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte su aprobación en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($77.407.368,00) hasta el 30 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f33f1a897e0d9c1749be84e1d8d0ebe072bdd747edc2b33e87567d6470f12423**
Documento generado en 20/05/2021 05:11:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica